

**ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 2022-363764

Título: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO: RAMAL TÉCNICO NORTE.



En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 14 de junio de 2022, posteriormente modificada con fecha 4 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

Ángel Francisco Pérez Molera, Representante de la Intervención Delegada.

Inés María Arroyo Rojas. Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

**SECRETARÍA:**

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación la Mesa analiza el informe técnico de 14 de noviembre de 2022, elaborado por la Comisión Técnica Asesora en base a la documentación justificativa presentada por las empresas cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormales y que a continuación se relacionan:

UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. AGUAS CAMINOS Y PUENTES, S.L.

UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A COALVI SA

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las oferta de los licitadores antes indicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	16/11/2022	PÁGINA 1/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBMKDYFEYNP4NES2G3V9PMQ28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el documento anexo a este acta.

Identificada UTE LANTANIA SA DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo establecido en el PCAP, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por parte de la Asesoría Jurídica se recuerda la necesidad de que previamente a la adjudicación queden justificadas y/o subsanadas en el expediente las observaciones de carácter previo que figuran en el informe CF10T2022/142, de 7 de junio, de esa Asesoría al PCAP y relativas a la aprobación del plan de contratación plurianual, declaración de interés metropolitano de la actuación, supletoriedad de la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía, modelo de gestión de la actuación y otras observaciones de interés (acta de replanteo, viabilidad del proyecto, informe de supervisión y firma del informe de 31 de mayo de 2022).

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que es aprobada por unanimidad y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	16/11/2022	PÁGINA 2/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBMKDYFEYNP4NES2G3V9PMQ28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Expediente: 2022-363764																
Título: CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 3 DEL METRO DE SEVILLA TRAMO NORTE: PINO MONTAÑO – PRAADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO: RAMAL TÉCNICO NORTE.																
Licitadores/Valores máximos o mínimos/Puntuación	Puntuación técnica	Proposición Económica	Puntuación Proposición económica	Jefe de Obras años adicionales	Puntuación	Jefe de Producción años adicionales	Puntuación	Jefe de Calidad años adicionales	Puntuación	Topógrafo años adicionales	Puntuación	Técnico de Seguridad y Salud y MA años adicionales	Puntuación	Encargado de Obra años adicionales	Puntuación	Puntuación total
9 UTELANTANIA SA OSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.	43,00	5.283.851,23 €	40,00	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2,00	95,00
2 ISACR CONSTRUCCION SA	36,00	5.511.901,65 €	36,74	10	2	8	2	6	2	7	2	13	2	13	2,00	84,74
3 TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	31,00	5.495.340,27 €	36,98	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2,00	79,98
7 UTE CAMOCON SA CONSTRUCCION REHABILITACION Y ANDENES SL VALOBRA SL	27,00	5.437.405,77 €	37,81	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2,00	76,81
3 UTE DRAGADOS AZVI SAN MARTIN CASILLAS SLU	39,00	5.585.335,61 €	23,31	6	2	2	2	4	2	4	2	4	2	4	2,00	73,31

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		16/11/2022	PÁGINA 3/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBMKDYFEYNP4NES2G3V9PMQ28		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	